


ENTIDAD PÚBLICA:	(NOMBRE)
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Presupuesto Aprobado
Unidad Administrativa 1 – Presidencia	\$4,609,566.88
Dirección 1 – Presidencia	\$4,609,566.88
Unidad Administrativa 2 – Cabildo	\$3,509,267.07
Dirección 1 - Cuerpo Edificio	\$3,509,267.07
Unidad Administrativa 3 – Contraloría	\$536,647.64
Dirección 1 – Contraloría	\$536,647.64
Unidad Administrativa 4 – Seguridad Pública	\$2,546,733.33
Dirección 1 - Seguridad Pública	\$1,706,689.44
Dirección 2 - Protección Civil	\$840,043.89
Unidad Administrativa 5 – Ecología	\$1,473,212.25
Dirección 1 – Ecología	\$1,473,212.25
Unidad Administrativa 6 – Obras Públicas	\$9,883,759.56
Dirección 1 - Obras Públicas	\$9,883,759.56
Unidad Administrativa 7 – Desarrollo Rural	\$184,284.21
Dirección 1 - Fomento Agropecuario	\$184,284.21
Unidad Administrativa 8 – Servicios Públicos	\$241,408.71
Dirección 1 - Servicios de Alumbrado	\$241,408.71
Unidad Administrativa 9 – Secretaria del Ayuntamiento	\$888,805.72
Dirección 1 - Secretaria del Ayuntamiento	\$744,442.24
Dirección 2 – Turismo	\$144,363.48
Unidad Administrativa 10 – Desarrollo Social	\$2,158,710.26
Dirección 1 - Desarrollo Social	\$143,363.48
Dirección 2 - Servicio de Salud	\$1,217,866.61
Dirección 3 – Educación	\$656,116.69
Dirección 4 – Cultura	\$141,363.48
Unidad Administrativa 11 – Tesorería	\$2,591,788.39
Dirección 1 – Tesorería	\$2,591,788.39
Unidad Administrativa 12 – Desarrollo del Deporte	\$155,515.01
Dirección 1 - Desarrollo del Deporte	\$155,515.01
Unidad Administrativa 13 – Gastos Generales	\$2,459,048.69
Dirección 1 - DIF Municipal	\$1,642,248.68
Dirección 2 – SIMAS	\$816,800.01
Total General	\$31,238,747.73

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

Juana MARTINEZ B

Jose' Ignacio Armendariz R. Rocio Cerna V. 




Luis Antonio Armendariz Zurita

Comando Armendariz